



CIRCULAR No. 006

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL – DESPACHO
PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES ELEGIBLES
 CONVOCATORIA 2150 al 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022,
ASUNTO: CITACIÓN A POSESIÓN EN PERIODO DE PRUEBA
FECHA: 2 DE FEBRERO DE 2024

Cordial Saludo.

La Secretaría de Educación del Magdalena, informa a los docentes y directivos docentes de las siguientes OPEC del proceso de selección No. 2150 al 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022, que, el día **martes 6 de febrero de 2024** se realizará la posesión en periodo de prueba a las **05:00 p.m.** en la Quinta de San Pedro Alejandrino, sector Mamatoco, Santa Marta D.T.C.H, Magdalena.

La Secretaría de Educación Departamental solicita a los docentes relacionados en los decretos de la siguiente tabla, presentarse en el lugar del evento a las **2:00 p.m.** con la finalidad de adelantar trámites necesarios para el acto de posesión.

Listado de Decretos y OPEC relacionada

DECRETO	OPEC	DENOMINACIÓN
Decreto 020 del 12 de enero de 2024	183435	Directivos Docentes Coordinador Rural
Decreto 071 del 30 de enero de 2024	183421	Docentes de Tecnología e Informática No Rural
Decreto 072 del 30 de enero de 2024	183389	Docentes de Matemática No Rural
Decreto 073 del 30 de enero de 2024	183277	Docentes de Ética y Valores Humanos No Rural
Decreto 074 del 30 de enero de 2024	183140	Docentes de Ciencias Económicas y Política
Decreto 075 del 30 de enero de 2024	183159	Docentes Ciencias Naturales Física Rural
Decreto 076 del 30 de enero de 2024	183311	Docentes de Educación Religiosa Rural
Decreto 077 del 30 de enero de 2024	183338	Docentes de Humanidades Rural
Decreto 078 del 30 de enero de 2024	183343	Docentes de Humanidades No Rural



Decreto 079 del 30 de enero de 2024	183429	Docentes Orientadores Rural
Decreto 080 del 30 de enero de 2024	185265	Docentes de Primaria Rural
Decreto 082 del 30 de enero de 2024	183448	Docentes – Rectores No Rural
Decreto 086 del 31 de enero de 2024	183165	Docentes de Ciencias Naturales Física No Rural
Decreto 087 del 31 de enero de 2024	183173	Docentes de Ciencias Naturales Química - Rural
Decreto 089 del 31 de enero de 2024	183192	Docentes de Educación Ambiental Rural
Decreto 092 del 1 de febrero de 2024	183395	Docentes de Prescolar No Rural
Decreto 093 del 1 de febrero de 2024	183210	Educación Artística – Artes Plásticas No Rural
Decreto 096 de 2024 del 1 de febrero de 2024	183238	Educación Artística – Música Rural
Decreto 097 del 1 de febrero de 2024	183359	Idioma Extranjero Inglés No Rural
Decreto 098 del 1 de febrero de 2024	183316	Educación Religiosa No Rural
Decreto 099 del 1 de febrero de 2024	183204	Educación Artística – Artes Plásticas Rural
Decreto 101 del 1 de febrero de 2024	183320	Filosofía Rural
Decreto 102 del 1 de febrero de 2024	183302	Educación Física, Recreación y Deporte Rural
Decreto 103 del 1 de febrero de 2024	183443	Directivos docentes-Rectores Rurales
Decreto 104 del 1 de febrero de 2024	183307	Educación Física, Recreación y Deporte No Rural
Decreto 106 del 1 de febrero de 2024	183432	Docentes Orientadores No Rural
Decreto 107 del 1 de febrero de 2024	183265	Ética y Valores Humanos Rural
Decreto 108 del 1 de febrero de 2024	183387	Matemáticas Rural
Decreto 109 del 1 de febrero de 2024	183439	Directivos docentes Coordinador No Rural
Decreto 111 del 2 de febrero de 2024	183351	Docentes Idioma Extranjero Inglés Rural
Decreto 112 del 2 de febrero de 2024	183412	Docentes de Tecnología e Informática Rural
Decreto 113 del 2 de febrero de 2024	183407	Docentes de Primaria No Rural



Decreto 114 del 2 de febrero de 2024	183150	Docentes de Ciencias Económicas y Políticas No Rural
Decreto 115 del 2 de febrero de 2024	183393	Docente de Prescolar Rural
Decreto 116 del 2 de febrero de 2024	183335	Docentes de Filosofía No Rural
Decreto 117 del 2 de febrero de 2024	183177	Docentes de Ciencias Naturales- Química No Rural

Si el designado no puede tomar posesión el 6 de febrero de 2024, y de conformidad con el artículo 2.4.1.1.21 del decreto 1075 de 2015, cuenta con diez (10) días hábiles para solicitar una prórroga justificada y debidamente aceptada por la entidad territorial, la cual no puede ser superior a 45 días calendario.

Para el acto de posesión los citados deberán presentar una copia de su decreto de nombramiento en periodo de prueba y haber entregado en la Secretaría de Educación Departamental la documentación solicitada en el comunicado 004 del 10 de enero de 2024 publicado en la página web de la Secretaría.

Los elegibles que no han presentado su documentación, pueden presentarla el día 3 de febrero de 2024 en las instalaciones de la Secretaría de Educación Departamental en el horario de 9:00 a.m. a 11:30 a.m. o al correo electrónico posiciones@sedmagdalena.gov.co

Los docentes elegibles que no presenten la documentación solicitada, la Secretaría de Educación Departamental programará la fecha en la cual podrán tomar posesión en periodo de prueba.

Se adjunta a esta circular, los decretos relacionados.

Atentamente.

YESID GONZALEZ PERDOMO
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Grace Morales P.U Comunicaciones *gy*
Revisó: Margareth Medina P.E. Administrativa y Financiera *MP*